

Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del impuesto

Tema 67.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo.

Tema 68.- Gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Autoliquidación. Justificación del pago del impuesto

Tema 69.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo.

Tema 70.- Gestión tributaria del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Bonificaciones potestativas

Tema 71.- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 72.- Base imponible del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

Cartagena

15171 Designación de urbanizador del Área de Suelo Urbanizable Sectorizado Sector LD4, Los Dolores Este y aprobación inicial del Programa de Actuación.

Número de Expediente: GERP 2007/ 16

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se dispuso aprobar la designación de urbanizador del Área de Suelo Urbanizable Sectorizado Sector LD4, Los Dolores Este a D. Francisco Blázquez Hernández y a la mercantil Blazqsol Obras y Proyectos S.L., así como Aprobar inicialmente el Programa de Actuación presentado por los referidos interesados.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

15173 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 6.8 del P.E.R.I. de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se Aprueba Definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 6.8 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por don Enrique Parrizas Mena.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

15174 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 6.8 del Peri de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 6.8 del Peri de Isla Plana. Cartagena, presentado por D. Enrique Parrizas Mena.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-

GERP 2007/15
3/12/2008